



FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP. 0023038/2014

VISTO:

La presentación efectuada por la Ing. Agr. Msc. Graciela VERZINO, en la cual solicita autorización para brindar capacitación a docentes del Laboratorio de Rehabilitación Y Restauración Ecológica De Ecosistemas Áridos Y Semiáridos, de la Universidad Nacional del Comahue, sobre el tema: "Organización y Gestión de un Banco de Germoplasma de Especies Forestales", a realizarse entre los días 12 y 15 de Mayo del corriente año; y

CONSIDERANDO:

Que se tiene en cuenta lo informado por la Secretaria de Asuntos Académicos a fs. 27y por la Secretaria de Ciencia y Tecnología a fs.29.

Que se tiene en cuenta el despacho formulado por las Comisiones Internas de este Cuerpo.

Por ello

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
RESUELVE:**

ARTICULO 1º: Autorizar la realización del Curso de Capacitación denominado "Organización y Gestión de Germoplasma de Especies Forestales" a realizarse del 12 al 15 de Mayo de 2014, organizado por el Banco Nacional de Germoplasma de *Prosopis*. Coordinado por la Ing. Agr. MSc. Graciela VERZINO. Dictado por Ing. Industrial Rodrigo GIACOMETTI, Ing. Agr. Dra. Jacqueline JOSEAU, Lic. Sandra LEDESMA, Ing. Agr. Javier FEASSONI, Est. Nidia CASTELLO y estará dirigido a Docentes del Laboratorio de Rehabilitación Y Restauración Ecológica De Ecosistemas Áridos Y Semiáridos de la Universidad Nacional del Comahue.

ARTICULO Nº 2: Por Mesa de Entradas, notifíquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Ciencia y Tecnología, Extensión, de Asuntos Académicos y General de Coordinación y Planeamiento. Notifíquese al causante. Dese amplia difusión. Cumplido, Archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE.

RESOLUCION Nº: 308

E.D./